

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## ***Consejo Universitario***

---

### **ACUERDO TOMADO EN SESION 2615-2017**

### **CELEBRADA EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2017**

#### **ARTÍCULO II**

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la compañera Éricka Vanessa Campos Jorrolds, quien fue funcionaria de la UNED desde el 2002, laboró en el Centro Universitario de San José y posteriormente en la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Le externa a sus familiares las condolencias en estos momentos de dolor.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-616-2017 del 4 de julio del 2017 (REF. CU-405-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Expediente Administrativo 012-2017 de denuncia interpuesta, con el fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el Artículo 123 del Estatuto de Personal y siguientes, y averiguar la verdad real de los hechos.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de julio del 2017, en el que se solicita a la Oficina Jurídica realizar la investigación preliminar de la denuncia del Expediente Administrativo 012-2017.**
- 3. El oficio O.J.2017-366 del 6 de julio del 2017 (REF. CU-586-2017), suscrito por el Órgano Director de la Fase Preliminar del Expediente Administrativo 012-2017, integrado por la señora Elizabeth Baquero Baquero y el señor Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesores legales de la Oficina Jurídica, en el que presenta el informe de investigación preliminar, derivada del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. III, inciso 1) del 13 de julio del 2017.**
- 4. La persona denunciada es la jefa de la Oficina de Recursos Humanos y el párrafo final del artículo 123 del Estatuto de Personal indica:**

“Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica, pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique.”

5. **En vista de lo indicado en el considerando anterior, lo procedente es solicitar en forma directa a la Oficina Jurídica que proceda a integrar el órgano director del procedimiento.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger la recomendación del Órgano Director de la investigación preliminar del Expediente Administrativo 012-2017, enviada mediante oficio O.J.2017-366.**
2. **Iniciar el procedimiento administrativo de la denuncia interpuesta mediante el Expediente Administrativo 012-2017, con el fin de verificar la verdad real de los hechos.**
3. **Solicitar a la Oficina Jurídica que proceda a integrar el órgano director del debido proceso, para que cumpla con lo indicado en el artículo 124 y siguientes del Estatuto de Personal.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CR.2017.792 del 21 de agosto del 2017 (REF. CU-548-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión No. 1956-2017, Artículo II, inciso 14), celebrada el 21 de agosto del 2017, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2610-2017, Art. IV, celebrada el 17 de agosto del 2017, establece la estrategia para solucionar los problemas prioritarios del uso de la plataforma tecnológica institucional.**

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar a la administración el uso de la partida presupuestaria 0-001-03 de los Programas 4 y 5 en los próximos dos meses, y**

presente un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2017.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO V**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio OCG 071-2017 del 17 de agosto del 2017 (REF. CU-532-2017), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los siguientes informes de la auditoría externa del 2016, realizada por el Consorcio EMD:
  - Estados financieros de la UNED y Opinión de los Auditores. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
  - Carta de Gerencia CG 1-2016
  - Estados financieros de FUNDEPREDI y Opinión de los Auditores Independientes. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015
  - Carta de Gerencia CG-2016 de FUNDEPREDI
  - Informe Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información. Carta de Gerencia 2016
2. La visita a esta sesión de la señora Silvia Chinchilla y el señor Esteban Murillo, auditores del Consorcio EMD, quienes realizan una amplia presentación del contenido de los informes (REF. CU-587-2017); así como la visita del señor Luis Fernando Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad.
3. En el informe de auditoría externa se realiza el seguimiento de los hallazgos que se establecieron en la carta de gerencia CG 1-2015, y se indica que tres hallazgos ya fueron resueltos, seis están en proceso y seis están pendientes de resolver.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibidos los informes de la auditoría externa del 2016, realizada por el Consorcio EMD.
2. Solicitar a la administración que, en un plazo de dos meses (15 de noviembre del 2017), presente al Consejo Universitario un cronograma de atención a las recomendaciones de la auditoría externa, realizada por el Consorcio EMD.

3. **Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto los informes presentados por el Consorcio EMD, para que sean analizados en función de las reiteraciones que se han observado en los diferentes informes de auditoría externa, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2018**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO VI, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CU.CPDA-2017-049 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 614-2017, Art. IV, inciso 2) celebrada el 05 de setiembre del 2017, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2612-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 24 de agosto del 2017 (CU-2017-440), referente al oficio SCU-2017-242 del 21 de agosto del 2017 (REF.CU-539-2017), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, donde remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento correspondiente al I Semestre del 2017, elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga hasta el 30 de noviembre del 2017, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dé respuesta a los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**

- **Sesión 2504-2016, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 07 de abril del 2016, (CU-2016-147), en relación con la propuesta de creación del Centro Agenda Joven y su ubicación.**
- **Sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415), referente a la propuesta de creación del Consejo Docente.**
- **Sesión 2559-2016, Art. II, inciso 5) celebrada el 03 de noviembre del 2016 (CU-2016-476), referente al informe del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre el estado de los programas que se imparten en el SEP.**
- **Sesión 2568-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 26 de enero del 2017 (CU-2017-017), relacionado con el replanteamiento del Programa de Acreditación de Aprendizaje.**

#### **ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***